

**CUMBRE DE PRESIDENTES DE LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR,  
GUATEMALA Y HONDURAS**

**Puesto Fronterizo Integrado de Corinto, Omoa, Departamento de Cortés de la  
República de Honduras, 20 de agosto de 2018.**

**DECLARACIÓN DE CORINTO**

Los Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Su Excelencia Salvador Sánchez Cerén, de Guatemala, Su Excelencia Jimmy Morales Cabrera y de Honduras Su Excelencia Juan Orlando Hernández Alvarado, con la firme voluntad de avanzar hacia acciones concretas que generen oportunidades de prosperidad y desarrollo entre los pueblos del Triángulo Norte, en el marco de los instrumentos de la integración económica centroamericana,

**CONSIDERANDO QUE:**

- I. Es prioridad continuar perfeccionando y fortalecer el Proceso de Integración Profunda entre Guatemala y Honduras, a través de la Unión Aduanera, cuya primera fase se lanzó el 26 de junio de 2017.
- II. Desde su lanzamiento, el volumen de comercio bilateral que transita bajo el régimen de libre circulación (transferencias) entre Guatemala y Honduras representa un 40% según datos de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
- III. La implementación de la primera fase de la Unión Aduanera ha significado: una reducción de los tiempos de paso en fronteras a 15 minutos para aquellas mercancías en libre circulación según mediciones del Banco Mundial; la simplificación de los trámites sanitarios a través de un novedoso sistema informático de Notificaciones de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF); la implementación de un régimen de pre-chequeo migratorio para los pilotos o conductores de unidades de transporte; la implementación de puestos fronterizos integrados (PFI) donde funcionan en una sola instalación, las autoridades aduaneras, tributarias, de agricultura y migratorias de ambos países; la implementación de una Plataforma Informática Comunitaria (PIC) para la transmisión de la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA) y las Notificaciones MSF; y la modernización de la infraestructura de los puestos fronterizos integrados.
- IV. La República de El Salvador ha completado los procedimientos correspondientes para adherirse al Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, con lo que al establecerse la Unión Aduanera de los países del Triángulo Norte de Centroamérica, se tendrá el 48% del PIB regional y el 69% de las exportaciones intrarregionales de Centroamérica, creándose un mercado potencial de 32 millones de centroamericanos y posicionando a El Salvador, Guatemala y Honduras como la octava economía de América Latina.
- V. La Integración Profunda, conduce a una efectiva integración sub-regional en los países del Triángulo Norte, generando herramientas que permiten afrontar de manera conjunta y coordinada los actuales retos de la economía mundial y buscar soluciones a problemáticas comunes que afectan el desarrollo económico y social sostenible e inclusivo.
- VI. La Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras contribuye a la conformación de la futura Unión Aduanera centroamericana, por lo que es necesario complementar los trabajos actuales de perfeccionamiento y fortalecimiento de la Unión Aduanera de los tres países, con una agenda que incluya políticas y acciones conjuntas en materia de competitividad, integración productiva y conectividad entre otros aspectos.

## ACORDAMOS:

1. Reconocer los avances significativos obtenidos con la implementación del Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y de Honduras.
2. Felicitar al Gobierno de la República de El Salvador por la ratificación y depósito en la Secretaría General del SICA del Protocolo de Adhesión al Protocolo Habilitante para el proceso de integración profunda hacia el libre tránsito de mercancías y personas naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, lo cual reafirma la voluntad de El Salvador de avanzar en el proceso de unión aduanera y de fortalecer los vínculos de comercio e inversión entre los países que conforman la región del Triángulo Norte.
3. Instruir a la Instancia Ministerial del Proceso de Integración Profunda, a que conjuntamente con las autoridades aduaneras, tributarias, migratorias, y de agricultura de Guatemala y Honduras, a:
  - a. Acelerar el perfeccionamiento y profundización de la Unión Aduanera, incorporando a la libre circulación de mercancías en el territorio aduanero único, a las mercancías transformadas o producidas bajos regímenes especiales de perfeccionamiento, dando prioridad a su carácter originario;
  - b. Implementar a más tardar el 01 de enero de 2020, el funcionamiento pleno de las 10 aduanas periféricas de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras;
  - c. Definir un modelo perfeccionado y su presupuesto para la conclusión de la infraestructura y equipamiento que permita la modernización de los puestos fronterizos integrados de Agua Caliente, El Florido y Corinto;
  - d. Implementar un régimen de gestión conjunta de riesgos que involucre a las autoridades aduaneras, tributarias, migratorias, agricultura y seguridad;
  - e. Continuar trabajando en el perfeccionamiento de la normativa jurídica de la Unión Aduanera, en particular en lo referente al establecimiento de un régimen comunitario sancionatorio;
  - f. Adoptar un mecanismo de sostenibilidad financiera y tecnológica de la Plataforma Informática Comunitaria administrada por la SIECA; y
  - g. Completar los aportes del “Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera” para satisfacer las necesidades de implementación, perfeccionamiento y profundización del proceso.

En los trabajos técnicos que se realicen para cumplir con lo dispuesto en los literales anteriores, se incorporará a El Salvador, a fin de que se tomen en cuenta las posiciones de los tres países y de esta manera, se acelere la incorporación al proceso de Integración Profunda.

4. Instruir a las autoridades de Relaciones Exteriores y Migración de El Salvador, Guatemala y Honduras para que, en el marco de la Alianza para la Prosperidad de los Países del Triángulo Norte, se identifiquen los recursos necesarios para implementar el “paso ágil” migratorio de personas, consistente en el control único migratorio en el país de salida, implementando los controles biométricos correspondientes, sin menoscabo de las medidas que sean necesarias para mantener los niveles de seguridad entre las tres naciones.
5. Instruir a la Instancia Ministerial del Proceso de Integración Profunda para que, dentro de la próxima ronda de negociaciones, se emita el acto administrativo mediante el cual se integre a El Salvador como parte de la institucionalidad del mencionado proceso.
6. Instruir a la Instancia Ministerial del Proceso de Integración Profunda, para que en la próxima reunión se defina la hoja de ruta, en la que se incluyan las acciones necesarias

encuentra el proceso de Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, de forma que se implemente la Unión Aduanera entre los tres países del Triángulo Norte.

7. Instruir a la Instancia Ministerial del Proceso de Integración Profunda, a que con el apoyo de la SIECA y de la cooperación internacional, presente a más tardar en el segundo semestre de 2019, una agenda de acciones conjuntas en materia de competitividad, integración productiva; y conectividad de los países del Triángulo Norte de Centroamérica.
8. Instruir a los Ministerios de Finanzas o Hacienda de los tres países para que incorporen en sus presupuestos nacionales los recursos financieros que sean necesarios para la implementación y el fortalecimiento del Proceso de Integración Profunda, que incluye los recursos para el proceso de negociación y adhesión de El Salvador, la participación al Fondo Estructural y de Inversiones y la aportación a la SIECA, en su calidad de instancia de apoyo técnico y administrativo del Proceso de Integración Económica Centroamericana.
9. Instruir a las entidades encargadas de la seguridad pública de los países del Triángulo Norte a desarrollar una estrategia conjunta para el fortalecimiento de la seguridad en los Puestos Fronterizos Integrados, y a desarrollar una estrategia para el fortalecimiento de la seguridad de los tres países.
10. Instar al Gobierno de la República de Guatemala a la pronta aprobación de su Ley Marco de Competencia, con el fin de promover la libre competencia entre los países del Triángulo Norte.
11. Instruir a los Ministerios de Finanzas o Hacienda de El Salvador, Guatemala y Honduras a que, sobre la base de las necesidades identificadas por la Instancia Ministerial integrada por los tres países, asignen los recursos necesarios para: los desarrollos informáticos necesarios para incorporar a El Salvador en la Plataforma Informática Comunitaria y los requerimientos para implementar el Sistema de Notificación MSF; la implementación de los puestos fronterizos integrados (PFI) de: Anguiatú/La Ermita, Las Chinamas/Valle Nuevo, San Cristóbal, Pedro de Alvarado/La Hachadura, El Amatillo y El Poy de acuerdo al modelo acordado para cada PFI; la operación de las aduanas periféricas según resulten de la adhesión de El Salvador; el mantenimiento de la Plataforma Informática Comunitaria (PIC); y los aportes al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera.
12. Instruir a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana para que proporcione el apoyo técnico necesario para implementar entre El Salvador, Guatemala y Honduras la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA), así como la Notificación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF).
13. Instruir a los Ministros de Agricultura de Guatemala y Honduras a encontrar una solución mutuamente convenida, a las situaciones que están afectando el comercio bilateral de productos agrícolas y agroindustriales atendiendo adecuadamente los requisitos sanitarios y de inocuidad en el marco de las regulaciones y normativas centroamericanas en la materia.
14. Congratularnos por los avances reflejados en materia de seguridad en los países que conformamos el Triángulo Norte y las medidas implementadas por las Autoridades correspondientes; en ese sentido, se les insta a continuar en su esfuerzo por la erradicación de este flagelo en nuestros países.
15. Congratularnos por la implementación exitosa por parte de El Salvador, de las medidas de facilitación del comercio de corto plazo relacionadas con el Sistema de Cámaras de Videovigilancia y con la Tecnología de Identificación por Radio Frecuencia (RFID) e instamos a Guatemala y Honduras a acelerar su implementación, ya que dichas medidas constituyen herramientas valiosas dentro

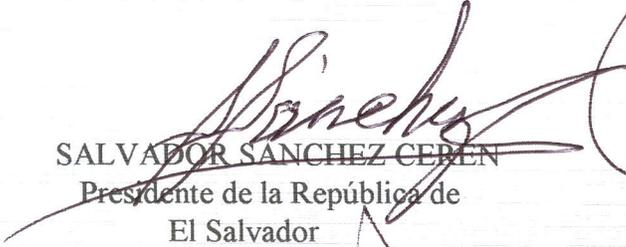
16. Instruir a las autoridades aduaneras y migratorias a acelerar la implementación de las medidas de corto plazo en el marco de la Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio con Énfasis en la Gestión Coordinada de Fronteras, en particular haciendo obligatoria la declaración anticipada de mercancías contemplada en la medida 1; y a desarrollar los procedimientos necesarios para el enrolamiento obligatorio de los medios de transporte, de los pilotos o conductores, el uso de marchamos RFID y cualquier otra herramienta vinculada a la implementación de la Tecnología de Identificación por Radio Frecuencia (RFID) de la medida 4 de la Estrategia Centroamericana de Facilitación del comercio, respectivamente.
17. Instar al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que brinde el apoyo financiero que permita el perfeccionamiento del Proceso de Integración Profunda entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador.
18. Invitar a cooperantes y agencias de cooperación, como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, Unión Europea, el Fondo SICA-España; la Agencia para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), a continuar apoyando el Proceso de Integración Profunda y coordinar iniciativas de cooperación que puedan fortalecerlo y profundizarlo, para lo que se instruye a la Instancia Ministerial, para que con el apoyo de la SIECA organice una reunión de alto nivel con los cooperantes y agencias de cooperación internacional para presentar los avances del proceso de Integración Profunda.
19. Instruir a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, a presentar ante esta reunión de Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, a más tardar en el primer trimestre del 2019, un informe de las acciones contenidas en esta declaración.

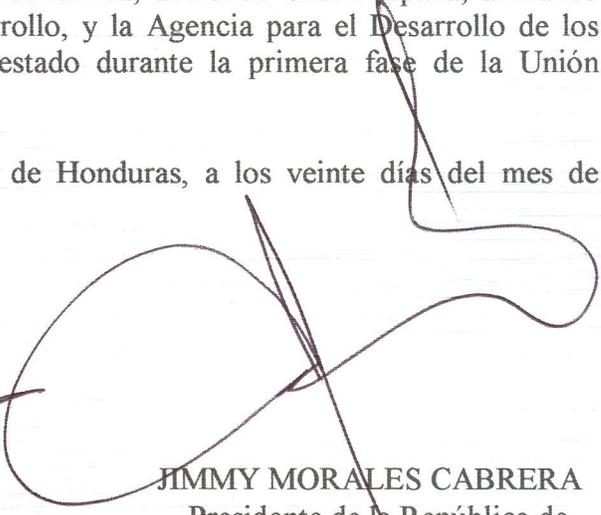
#### AGRADECEMOS:

A la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), por la asistencia técnica y administrativa al proceso de Integración Profunda entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras y el acompañamiento que ha brindado en la adhesión de la República de El Salvador.

Al Banco Centroamericano de Integración Económica, al Fondo SICA-España, al Banco Mundial, al Banco Interamericano de Desarrollo, y la Agencia para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID) por el apoyo prestado durante la primera fase de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras.

Omoa, Departamento de Cortés, República de Honduras, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

  
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN  
Presidente de la República de  
El Salvador

  
JIMMY MORALES CABRERA  
Presidente de la República de  
Guatemala

  
JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO  
Presidente de la República de  
Honduras